

20/08/2020
ACTA NRO. 945
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran ausentes con aviso las Conc. Débora Beatriz Friedmann y Mariana Vazquez Acatto.-----

Siendo las 09:43 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 20/085/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 942 SESION ORDINARIA 25/06/2020

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN

Nro. 1734: El Cuerpo en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6426: Nómina de Mayores Contribuyentes; En reunión de comisión de fecha 30 de Julio del cte. año se ha procedido a eliminar aquellos inscriptos que no reunían las condiciones exigidas por la LOM, habiendo el D. E. elevado ya nuevas designaciones de oficio para completar la nómina; Que en comisión cada bloque político ha elegido un número de mayores contribuyentes igual al doble de concejales que integran dicho bloque para formar la lista; Que corresponde aprobar la lista y elevarla al D. E. para que proceda de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 94 de la ley Orgánica Municipal; Por los fundamentos que se expresan, se aconseja la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Aprobar la Nómina de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el 30 de abril de 2021; de acuerdo al siguiente detalle: Bloque Juntos por el Cambio: BADANO, Gustavo - VARESSI, Ariel - GER, Hilda Julia - GARRAHAN, Alcides Mario - ARZUAGA, Mario Anibal - BLANCO, Martín Alejandro - NIEDFELD, Javier Sebastián - ISIDRO, Sergio Gerardo - RODRIGUEZ MUZZIO, Angel - OCHOA, María Natalia - OCHOA, Juan Alberto - PEREYRA, Carlos José - SENA, Adolfo Gilberto - CABEZAS, Jorge Bernabé. Bloque Frente de Todos: CAÑETE, Juan José - BALDOMA, Verónica - CORADA, Mariana - AIRALA, Luis Alfredo - NEGRI, Irma Elida - BROCCARD, Ernesto Enrique - GOROSITO, Nora Angélica - PANNO, Mauricio - CARBALLO LUNA, Andrés - NORIEGA, Alejandro N.- Art. 2: Comunicar al D. E. a sus efectos, registrar y archivar.- Firmado por los Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ M, GONZALEZ S, LIPSCHITZ, MAS, PERALTA, SANCHEZ, SOKOLOFF, TARELLI, VIDAL, ZUSTOVICH. Sala de Comisiones, 06 de agosto de 2020.-

(Se aprueba por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 600/2020).-----

Nro. 1735: Las Comisiones de Turismo, Cultura y Deporte y Seguridad Interpretación y Reglamento han considerado el Expediente Nro. 6437: Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se lo faculta al llamado a Licitación Pública para la adjudicación del área de esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”. Estas comisiones han propuesto modificaciones al anexo correspondiente a los pliegos de la licitación que el D. Ejecutivo ha aceptado, por ello coincidiendo con los argumentos por los cuales se ha presentado el proyecto desde el D. E. los miembros firmantes proponen se apruebe la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 01/2020 con el objeto de adjudicar la explotación del área de esparcimiento “Intendente Juan Carlos Rangugni”, por el término de 6 (seis) años, prorrogables a opción del adjudicatario por 2 (dos) años más en caso de cumplimiento de inversiones mínimas, y con un plus de 2 (dos) años más a opción del

/////

///// - dos -
adjudicatario tras el cumplimiento de otras inversiones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.- Art. 2: La Ordenanza Nro. 2601/2019 tarifaria mantendrá vigencia hasta la adjudicación de la nueva concesión del área de esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”.- Art. 3: De forma.- Firmado por los Concejales: GONZALEZ M, SANCHEZ, PERALTA, ZUSTOVICH, VIDAL-FRIEDMANN, GONZALEZ S., LIPSCHITZ, Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2020.-
(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2644/2020).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6440: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es:
Art. 1: Apruébase con retroactividad al mes de Enero de 2020, el nuevo Listado de Estructura Programática del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 2: Apruébase con retroactividad al mes de Enero de 2020 el Organigrama Municipal del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 3: Apruébase con retroactividad al mes de Enero de 2020, el Nomenclador de Cargos, Escalas y Categorías de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 4: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes en la suma de Pesos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil (\$87.764.000.-) en los siguientes rubros:

FTE. FINAN	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
21	11.4.01.00	Coparticipación Pcial. de Impuesto Ley 10.559	55.409.000,00
21	11.4.03.00	Coparticipación Prode y Casinos	767.000,00
21	11.4.06.00	Coparticipación por Ingresos Brutos	302.000,00
21	11.4.07.00	Descentralización Tributaria Sin Afectación	6.569.000,00
21	11.4.15.00	Fondo Fort. Recursos Municipales	3.223.000,00
21	11.4.16.00	Fondo Municipal de Inclusión Social	1.109.000,00
11	12.1.01.01	ABL del Ejercicio	4.762.500,00
11	12.1.03.01	Conservación y Mejoramiento de la Red Vial del Ejercicio	5.400.000,00
11	12.1.05.01	Inspección de Seguridad e Higiene del Ejercicio	2.822.500,00
11	12.1.15.01	Tasa por Servicios Sanitarios del Ejercicio	2.500.000,00
11	12.1.17.00	Tasa por Servicios Asistenciales Hospital San Carlos	1.900.000,00
11	12.2.25.00	Ley 11969 (EDEN)	3.000.000,00
TOTAL			87.764.000,00

Art. 5: Créase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos tres millones doscientos noventa mil ochocientos dieciséis con quince centavos (\$ 3.290.816,15.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
CONDUCCION SUPERIOR			

/////			
- tres -			
16.00.00	2.2.0.0	Textiles y vestuarios	35.090,00
16.00.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	53.458,00
TOTAL			88.548,00
DIRECCION DE SALUD			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	863.612,61
41.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	754.500,00
41.00.00	1.2.0.0	Personal Temporario	154.500,00
41.00.00	2.7.0.0.	Productos Metálicos	10.244,96
41.00.00	3.7.0.0.	Pasajes y viáticos	3.392,57
TOTAL			1.786.250,14
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	52.500,00
01.00.00	1.2.0.0	Personal Temporario	3.000,00
01.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	41.690,23
01.00.00	3.1.0.0	Servicios Básicos	20.000,00
27.02.00	1.1.0.0	Personal Permanente	4.500,00
27.02.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	56.145,37
28.02.00	1.1.0.0	Personal Permanente	400.149,69
28.02.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	66.473,98
28.02.00	3.5.0.0	Servicios comerciales y financieros	13.937,14
TOTAL			658.396,41
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	259.500,00
01.00.00	1.2.0.0	Personal Temporario	69.000,00
01.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinarios	26.862,89
TOTAL			355.362,89
SEC. INF., PLANIF. URB. Y M. AMB.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	310.500,00
01.00.00	1.2.0.0	Personal Temporario	72.000,00
01.00.00	2.5.0.0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.038,29
01.00.00	2.6.0.0	Productos minerales no metálicos	14.720,42
TOTAL			402.258,71
TOTAL			3.290.816,15

Art. 6: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres con ochenta y cinco centavos (\$ 84.473.183,85.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
CONDUCCION SUPERIOR			

/////

- cuatro -

16.00.00	2.5.0.0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	314.699,17
TOTAL			314.699,17
DIRECCION DE SALUD			
41.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	8.152.091,53
41.00.00	1.2.0.0	Personal Temporario	2.083.083,57
41.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinario	313.682,55
41.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	444.217,86
41.00.00	2.3.0.0	Productos de papel, cartón e impresos	137.542,29
41.00.00	2.5.0.0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.966.647,51
41.00.00	2.6.0.0	Productos minerales no metálicos	69.040,00
41.00.00	2.7.0.0	Productos Metálicos	300.282,70
41.00.00	2.8.0.0	Minerales	9.065,14
41.00.00	2.9.0.0.	Otros Bienes de Consumo	3.926.465,12
41.00.00	3.2.0.0	Alquileres y Derechos	135.438,29
41.00.00	3.3.0.0	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.762.825,31
41.00.00	3.4.0.0	Servicios técnicos y profesionales	1.396.975,98
41.00.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	633.966,81
TOTAL			29.331.324,66
SERVICIO DE LA DEUDA			
81.00.00	7.6.0.0	Disminución de Cuentas y documentos a pagar	9.651.298,48
SUBTOTAL			9.651.298,48
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	2.9.0.0	Otros Bienes de Consumo	50.230,41
01.00.00	3.4.0.0	Servicios técnicos y profesionales	1.122.136,87
01.00.00	3.6.0.0	Publicidad y propaganda	521.203,43
01.00.00	3.9.0.0	Otros Servicios	181.620,69
01.00.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	20.712,57
01.00.00	5.1.0.0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	433.428,57
27.02.00	1.1.0.0	Personal Permanente	145.717,86
27.02.00	5.1.0.0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	177.114,29
28.02.00	2.2.0.0	Textiles y vestuarios	59.500,00
28.02.00	2.7.0.0	Productos Metálicos	69.786,79
28.02.00	2.9.0.0.	Otros Bienes de Consumo	64.190,53
TOTAL			2.845.642,01

/////

/////

- cinco -

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	167.294,37
01.00.00	2.3.0.0	Productos de papel, cartón e impresos	131.168,34
01.00.00	2.9.0.0	Otros Bienes de Consumo	161.802,70
01.00.00	3.3.0.0	Mantenimiento, reparación y limpieza	166.033,26
01.00.00	3.4.0.0	Servicios técnicos y profesionales	312.640,00
01.00.00	3.5.0.0	Servicios comerciales y financieros	412.370,29
01.00.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	515.428,96
TOTAL			1.866.737,92
SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	4.291.487,71
01.00.00	1.3.0.0	Servicios Extraordinario	4.913.449,03
01.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	429.961,57
01.00.00	2.1.0.0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	406.969,76
01.00.00	2.2.0.0	Textiles y vestuarios	968.935,17
01.00.00	2.3.0.0	Productos de papel, cartón e impresos	2.497,14
01.00.00	2.5.0.0.	Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.528.177,24
01.00.00	2.6.0.0	Productos de minerales no metálicos	776.333,68
01.00.00	2.7.0.0	Productos Metálicos	1.632.770,09
01.00.00	2.9.0.0.	Otros Bienes de Consumo	3.406.341,85
01.00.00	3.3.0.0	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.856.104,39
01.00.00	4.2.0.0	Construcciones	1.064.714,29
01.00.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	6.928.932,86
31.02.00	3.3.0.0	Mantenimiento, reparación y limpieza	2.086.443,51
31.02.00	4.3.0.0	Maquinaria y equipo	260.884,55
32.01.00	2.9.0.0	Otros Bienes de Consumo	170.397,94
32.01.00	3.1.0.0	Servicios Básicos	5.407.267,07
32.02.00	2.5.0.0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	111.769,14
32.02.00	2.7.0.0	Productos Metálicos	323.116,57
32.02.00	2.9.0.0.	Otros Bienes de Consumo	133.106,98
TOTAL			39.699.660,54
H.C.D.			
01.00.00	1.1.0.0	Personal Permanente	763.821,07
TOTAL			763.821,07
TOTAL			84.473.183,85

/////

/////

- seis -

Art. 7: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto es una modificación de partidas es para cerrar bien el presupuesto del año, que se va manejando desde el Departamento Ejecutivo, es una tarea que se hace regularmente; así que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2645/2020).-----

2) - Expte. Nro. 6441: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se modifica la Ordenanza Nro. 2324/2016, autorizando a ese Departamento a ceder en comodato un inmueble al Club Defensores La Loma por un período de 10 años más.-

(Acto seguido por Secretaria se da lectura a la Nota enviada por el D. E. Municipal con fecha 20 de Agosto de 2020, cuyo texto dice: A la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dña. Maria Vidal. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a Ud. en referencia al Proyecto de Ordenanza elevado a ese Honorable Cuerpo el día 11 de agosto de 2020, correspondiente a la modificación del Artículo 2 de la Ordenanza 2324/2016, hago saber: Que de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria por la que nos encontramos atravesando, a raíz de la propagación de la pandemia por coronavirus, constituye una situación adversa para cumplir administrativamente con los plazos convenidos en el contrato, dado que esta situación no fue provocada intencionalmente, corresponde en tal sentido continuar con la vigencia del contrato de comodato con el Club Defensores de La Loma, tal cual lo establece la Ordenanza 2324/2016. Vale destacar además que no se ha visto interrumpido bajo ningún concepto el comodato. Que en este contexto la prórroga realizada en el mes de julio del corriente pero con retroactividad al 20 de mayo de 2020, tiene por objeto continuar prolijamente el acto administrativo, teniendo en consideración que esto no involucra modificaciones al contrato original ni que el comodatario asuma más obligaciones de las originalmente pactadas, sino únicamente la extensión del contrato que sufrió atrasos por razones ajenas a esta administración como lo es la pandemia, un acontecimiento que no puede preverse, o que previsto, no pudo evitarse. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Ing. Javier Iguacel, Intendente Municipal, Fernanda Astorino Hurtado, Secretaria General de Gobierno.).-

Conc. GONZALEZ. V: Sra. Presidenta: Como se leyó por Secretaría recibimos hace un ratito la nota del Departamento Ejecutivo aclarando lo que dice dicha ordenanza, por lo que no tengo más nada que agregar, el proyecto es en referencia al contrato en comodato del inmueble para el Club Defensores de La Loma; por lo tanto solicito el acompañamiento de los demás ediles y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto, más sabiendo que es una institución que merece tener este tipo de ordenanza que vuelve a autorizar el comodato, y recuerdo que en la sesión anterior era una de las propuestas que había tenido mi compañera la de reformular la ordenanza, y entonces celebramos que se haya logrado. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Prorrógase el plazo dispuesto en la autorización otorgada por el artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2324/2016 hasta el día 1 de setiembre de 2030.- Art. 2: Manténganse en vigencia todas las demás disposiciones establecidas en la Ordenanza Nro. 2324/2016.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2646/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6442: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, adhiriendo al Proyecto de Ley D1100 2020-2021 que obtuvo media sanción en la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y que establece beneficios para las asociaciones civiles.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: El objetivo de esta ley es que busca declarar de interés público provincial a las asociaciones civiles de bajos recursos, y también a aquellas que sean clubes de barrio, centros de jubilados, centros culturales, jardines comunitarios, sociedades de fomento, y organizaciones de comunidades migrantes. Los que somos peronistas hablamos de la comunidad organizada. ¿Qué decimos? Que vecinas y vecinos se organicen en pos de generar un bien común. Sabemos que uno de los grandes problemas que tienen nuestros clubes es la

/////

/////

- siete -

informalidad, que de alguna manera es entendible, hasta una consecuencia lógica, donde estamos atravesando una pandemia. Sabemos lo que es la vida de un dirigente deportivo, que en realidad tiene otro trabajo, o se dedica a otra cosa. Los ingresos vienen de la actividad económica privada y le dedican gran parte de su tiempo a llevar adelante el club, eso hace que tengan problemas a la hora de presentar balances, problemas para la certificación de firmas con los escribanos, y para cumplir un montón de requisitos que llevan tiempo y seguramente también algunos gastos. Entonces es ahí donde no pueden acceder a los subsidios, a estos planes, por no tener los papeles en regla, los papeles en forma. Lo que esta ley hace es facilitar mucho estos procesos, porque ahora sí van a acceder, porque hay un Estado que los ayuda económicamente, los ayuda materialmente y los tiene en cuenta en sus políticas públicas; les va a dar la posibilidad de existir, por eso es importante esta ley. El que se crió dentro de un club de barrio sabe muy bien cuáles son las necesidades y cuáles son los problemas, en este sentido cuando pensamos en esta ley, pensamos en resolverlos definitivamente. Así que voy a desarrollar básicamente los puntos centrales: a) Declarar de interés público provincial a las asociaciones civiles como clubes de barrio, centros de jubilados, centros culturales, jardines comunitarios, sociedades de fomento, y organizaciones de comunidades migrantes. b) Disposiciones de emergencia: En este punto queremos resaltar 1: Se prorrogan los plazos de vencimiento documental respecto de las asambleas que no pudieron realizarse por la emergencia. 2: tarifa cero de servicios públicos de agua, electricidad, internet, y telefonía fija y móvil durante el plazo que dure la emergencia sanitaria provincial y el pago por consumo real de servicios públicos; porque como ya sabemos en los últimos cuatro años hubo un tarifazo, y si ya no se podía pagar cuando los clubes generaban recursos, en el marco de la pandemia mucho menos. c) Condonación de Deudas Documentales ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. El Código Civil y Comercial de la Nación establece que las deudas prescriben a los 5 años, y hoy les piden comprobantes de hasta 10 años atrás. d) Constitución por Instrumento Público. Quienes se propongan constituir un club de barrio, centro de jubilados, etc, podrán hacerlo dando fe del acto público ante un funcionario nacional, provincial y /o municipal no teniendo que concurrir más a una escribanía, evitando de esta manera los gastos que ello implica; y en estas asociaciones deberá garantizarse la paridad de género. e) Exenciones Impositivas: Por ejemplo que las exenciones sean automáticas y se informe directamente a la institución para que no se estén presentando como hasta hoy todo en cada ventanilla del Estado. f) Caja de ahorro en pesos. Facilitar la apertura de cuenta de depósitos sin costo en el Banco Provincia para poder empezar a gestionar y que el Estado pueda depositarle el subsidio o el programa para el que haya aplicado; cabe aclarar que la mayoría de las instituciones no tienen cuenta bancaria. g) Asesoramiento técnico y acceso a la Justicia Gratuito: El Estado debe garantizar el patrocinio jurídico gratuito y lo mismo sobre la tasa de justicia. h) Censo Provincial de Infraestructura Social: Es para saber de qué manera se encuentran nuestros clubes y poder intervenir con políticas públicas eficaces que ayuden a mejorar esas condiciones. i) Bienes con Función Social: Se crea el registro de bienes inmuebles para que puedan solicitar el permiso de uso precario a aquellas instituciones que alquilan o tiene un comodato. j) Registro de Comedores Comunitarios. Es para conocer y relevar las condiciones en que los comedores comunitarios desarrollan su actividad en la provincia. k) Inembargabilidad e Inejecutabilidad de los Inmuebles: Ninguna Asociación está exenta de una mala administración, y este punto le da la garantía a cualquier club de la provincia de Buenos Aires, de que a los socios no les van a rematar sus instalaciones. Por lo expuesto pedimos el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Nuestro espacio siempre ha promovido, asistido y participado de diversas iniciativas que tienen en cuenta las asociaciones sin fines de lucro, que realizan diferentes acciones movilizadas sólo con un fin, que es ayudar al otro. Creemos que es necesario que se revea el tema de las tarifas, ya sean los servicios públicos como luz, agua y gas: A través de este Cuerpo se ha enviado una nota al Gobernador de la Provincia solicitando su intervención a través de los entes reguladores de los servicios públicos; entonces el punto d) que mencionó el edil Lipschitz se estaría tratando. Por otro lado estamos de acuerdo con cualquier iniciativa que busque la gratuidad y la simplificación de los trámites para los clubes de barrio, asociaciones civiles, sociedades de fomento, centros de jubilados. El texto de este proyecto no contempla ciertas situaciones y quedamos a mitad de camino en algunos aspectos, regulando ciertas situaciones que requieren una profundización en su estudio; y en algunos casos se pierde la

/////

////

- ocho -

perspectiva de igualdad ante la ley que debería primar ante todo. Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión para mejorar el proyecto que tiene media sanción. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lipschitz, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

4) - Expte. Nro. 6443: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante que área o funcionario se encarga del control de la fumigación como lo establece la Ordenanza Nro. 1672/2009 en el distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo crear una mesa de trabajo o comisión de desarrollo agrario para abordar esta temática y otras que surjan del sector productivo.- Art. 3: De forma.-

CONC. GONZALEZ. S: Sra. Presidente: El objetivo de este Proyecto de Comunicación es poner en la agenda y trabajar articuladamente una temática tan importante como es la fumigación y la aplicación de agroquímicos dentro del distrito de Capitán Sarmiento y la localidad de La Luisa. Entendemos como representantes de nuestra comunidad que debemos proteger y adoptar medidas efectivas para garantizar los derechos de la salud y la vida de todos nuestros vecinos y vecinas. Actualmente las leyes vigentes tanto a nivel nacional como provincial no prohíben la aplicación de agroquímicos en los sistemas productivos y alimenticios. Sabemos, como citamos en este proyecto de comunicación, que existe una ordenanza que regula el control y el uso de los mismos. Voy a tomar algunos puntos de la Ordenanza Nro. 1672/2009, que en su ARTÍCULO 2: dice: “Prohíbese la fumigación y/o pulverización con plaguicidas o agroquímicos dentro de un radio de 50 mts. de los límites urbanos del Partido de Capitán Sarmiento... Restrínjase específicamente la fumigación y/o pulverización con plaguicidas o agroquímicos dentro de un radio de 150 mts. de los límites urbanos del Partido de Capitán Sarmiento... Las aplicaciones se podrán realizar exclusivamente con agroquímicos clasificados según toxicidad por la Organización Mundial de la Salud como de clase D (verde) combinados con agentes antideriva únicamente en forma terrestre, mediante la utilización de mochila de aplicación. Quedan exceptuados de la presente reglamentación los productos destinados al control de plagas urbanas y las aplicaciones terrestres o aéreas que se realicen por iniciativa oficial... Será exigible la Receta Agronómica Obligatoria para la aplicación de los productos de uso y venta profesional, y de venta y uso registrado”. También en la ordenanza se hace mención a las aplicaciones terrestres y aéreas. Otro de los puntos importantes es que toda persona que decida realizar aplicaciones aéreas o terrestres deberá concurrir -con una antelación de 48 horas a la aplicación del producto- a la Dirección de Industria y Comercio Municipal para rubricar la Declaración Jurada de Aplicaciones Agronómicas y/o Plaguicidas acompañando, como dije anteriormente, la receta agronómica correspondiente, rubrica de un Ingeniero agrónomo, fecha, lugar y extensión del predio sobre el que se efectúe la aplicación y la distancia. A dicho efecto se habilitará en la Dirección de Industria y Comercio Municipal un registro especial. No sabemos en la actualidad si se está realizando así, por eso pedimos el informe de cómo se está trabajando. Tenemos bien en claro que la falta de control y que el empleo de estos productos utilizados inadecuadamente, pueden acarrear o producir daños a la salud y al ambiente, consecuencias que pueden y deben ser evitadas a través de un control eficiente por parte del D. Ejecutivo y de los organismos pertinentes Es por ello que consideramos pertinente que el D. Ejecutivo nos informe quién se encuentra a cargo de llevar adelante el control de fumigaciones y /o aplicación de agroquímicos en nuestra ciudad; donde no sólo solicitamos la información, sino que también pedimos formar una comisión o una mesa de trabajo donde puedan participar concejales de ambas fuerzas políticas, personal idóneo como puede ser un Ingeniero Agrónomo en la temática, productores, dirección de salud, etc. Nuestro bloque tubo la posibilidad de reunirse junto al Ministro de Desarrollo Agrario Javier Rodríguez y funcionarios, y junto a concejales de la región; reunión en la cual todos coincidimos que es una gran problemática el uso de agroquímicos y sobre todo en nuestra zona que es productiva; es por eso que creemos necesario realizar esta mesa de trabajo que nombré anteriormente -o una comisión, como la quieran llamar- trabajando junto al Ministerio con capacitaciones, contando con asistencia técnica de fiscalización, y también porque es algo en lo que queremos empezar a trabajar, trabajar en políticas de Agro-Ecología o soberanía alimentaria. El Ministerio se comprometió a asesorarnos y trabajar articuladamente con la

////

/////

- nueve -

temática; es una propuesta que tenemos que se la estamos haciendo, no sólo pidiendo un informe al D. Ejecutivo sino haciendo una propuesta para trabajar articuladamente. El Ministerio nos acompañaría, tenemos funcionarios que bajarían a trabajar con nosotros. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo proyecto. Gracias.-

CONC. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Lo escuchaba al concejal González y compartimos lo expresado, existe la Ordenanza 1672/2009 que se está cumpliendo; y cuando el concejal pregunta quién está a cargo le comento que está la misma persona que estaba el año pasado con el gobierno anterior, que es el señor Cañete. La persona que va a aplicar en la zona viene a informar 48 horas antes, y de acuerdo al día también. Se está controlando, se informa qué producto se aplica y queda registrado; está la firma con el aval del trabajo de un ingeniero agrónomo, el responsable de campo o el encargado que esté a cargo y quien vaya a verificar. A veces se ha pasado tipo 4 o 5 de la mañana y por ahí no hay viento, o está adecuado para pasar. Vemos bien el pedido y hemos hablado con el Intendente de formar esta mesa de trabajo. Propongo que se haga una reunión, y si bajara gente de la Provincia del Ministerio en la Asociación de Productores que participen los bloques, el D. Ejecutivo, Comercio. En la asociación están los productores que son los que eficazmente hacen los trabajos; hay ingenieros, gente con mucha experiencia y es bueno compartir todo eso. Sería bueno que a esa mesa de trabajo la integren uno de los productores y algún ingeniero, que son los que la llevan adelante las fumigaciones en su campo, como por ejemplo Ariel Varessi; quién mejor que él. O ingenieros como Oliva, Rabellino. Se han dado cursos de capacitación en la Cámara de Comercio, en los cuales hemos participado con los concejales González y Vazquez Acatto. Además, debo decirles que la persona que anda arriba del equipo tiene la misma responsabilidad que el ingeniero que firma la orden de trabajo, porque se le da un registro especialmente para manejar el fumigador, y si esa persona no cumple con su trabajo como debe, puede perder el registro. Cómo manejar los bidones es otro tema; hay que ver un lugar, ya que no lo hay; lo que se hace es juntar todos los bidones viene gente de afuera y se los lleva donde eso se puede reciclar, nadie puede andar con bidones vacíos si no están enjuagados y cortados. Hay varios requisitos que la gente viene cumpliendo porque saben que sino no pueden trabajar, yo he visto a la policía parar un equipo y sino tiene su carnet no lo dejan andar. Vamos a acompañar este proyecto y llevar adelante este trabajo que se quiere hacer en conjunto. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ S: Sra. Presidenta: Esa es la idea de la mesa, trabajar con respecto a lo que planteaba de los envases; nosotros sabemos que hay un centro que junta todo lo que tiene que ver con envases que está en Carmen de Areco, pero aparte de eso el lugar de la reunión es indistinto; yo creo que hay un lugar en el que hoy nos podríamos reunir que es abierto a toda la población y es el Monumento a la Bandera, creo que es un lugar muy bueno donde las personas los productores y todos saben ir, saben visitar; y sería buenísimo que pudiésemos utilizar el monumento también. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Quisiera agregar simplemente que durante la campaña nosotros propusimos y teníamos como eje trabajar con el tema de la fumigación; y haciendo eco de lo que dice el Conc. Sánchez, creo que es indispensable que la Asociación de Productores esté presente; porque tenemos que empezar a cambiar las formas de hacer las ordenanzas, no tenemos que dejar de pensar que somos los idóneos en todos los temas y empezar a convocar a la gente que está en el área que corresponde con cada ordenanza que vayamos a elaborar. Creo muy importante que la Asociación de Productores sea parte de la mesa de trabajo, pero me parece también que es importante que lo hagan los comerciantes que almacenan, distribuyen y comercializan los fertilizantes y agroquímicos; porque me imagino que cada planta en la que se almacena agroquímicos debe tener un piso determinado para evitar el derrame si fuese que se rompe un bidón y contamina el suelo. Es fundamental, si vamos a hacer una ordenanza, que brinde mejor calidad de vida a los ciudadanos; también tenemos que garantizar por sobre todas las cosas a los dueños de los campos y a los que trabajan el campo la seguridad adecuada como dice el Conc. Sánchez; darle las herramientas adecuadas, herramientas que estén controladas para que el derrame del producto sea el adecuado, seguramente a esto los técnicos y los ingenieros lo manejan bien. Y haciendo referencia a lo que decía el Conc. Sánchez, se fumiga cuando el viento lo permite pero en ningún momento hay un cono en que el vecino esté tranquilo, el cono permite que el fumigador esté trabajando, por ejemplo es necesaria la señalización. Hay mucho para trabajar, y creo que es el momento oportuno para empezar a abrir el juego a la comunidad, que

/////

/////

- diez -

empiece a participar en las ordenanzas que aquí se elaboran y se aprueban para mejorar la calidad de vida de la población. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1686/2020).-----

5) - Expte. Nro. 6444: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Reconócese la deuda que la Municipalidad de Capitán Sarmiento mantiene con la firma GASES COMPRIMIDOS S. A. por la suma de Pesos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 64.154.-) por la provisión de oxígeno gaseoso y líquido en el año 2019.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el o los pagos correspondientes para la cancelación total de la deuda.- Art. 3: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo por una deuda cuya factura está. El D. Ejecutivo anuncia -una vez que asume el gobierno- que toda deuda que haya quedado de la gestión anterior del año 2019 o de antes, se iba a reconocer y se iba a pagar, siempre y cuando se presente la factura hasta fin de enero 2020. Esta factura no se presentó en ese momento, se presentó más tarde; y se comprobó que la provisión de gases comprimidos de oxígeno -en este caso por parte de la firma Gases Comprimidos- fue recibida en el Hospital. Además es de importancia esta factura, ya que se trata de la provisión del oxígeno que se utiliza en el Hospital. Voy a pedir el acompañamiento a los demás ediles para así efectuar el pago a dicha firma, mociono el tratamiento sobre tablas y su aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2647/2020).-----

6) - Expte. Nro. 6445: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, solicitando al Sr. Administrador de Vialidad Nacional revea y modifique las condiciones de acceso a la Ciudad de Capitán Sarmiento por la calle Antártida Argentina hasta Avda. Mitre y del Balneario Municipal; para que estos sean de asfalto y no de ripio.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación dirigido a Vialidad Nacional es para refrendar la necesidad de que la Antártida Argentina sea asfaltada -y no rípiada- hasta su cruce con Avda. Mitre, en ese tramo de ingreso a la ciudad. Es necesario intentar que lo haga Vialidad, lo mismo en la entrada al balneario; porque si no quedaría la colectora de ripio y es un lugar muy transitado, sobre todo en época de temporada. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la modificación del artículo 2 del proyecto, para que en vez de decir “solicítase al Departamento Ejecutivo”, que se dirija directamente a la Dirección Nacional de Vialidad para que se pavimenten los tramos que mencioné anteriormente. Voy a reiterar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto con la modificación del artículo 2. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, pero queremos hacer un poco de memoria: Porque este tipo de proyecto fue tratado el 11 de abril de 2018 donde el Administrador de Vialidad en ese entonces era el actual intendente Sr. Javier Iguacel, acá tengo las copias, después se las puedo alcanzar a los ediles nuevos. Se solicitó el mejoramiento al ingreso a la ciudad con un acceso pavimentado con todas las obras complementarias, desde Antártida Argentina hasta Roque S Peña; así como también los tramos que la unen. También se pidió la actual traza de la ruta 8 con la Av. 29 de Junio y otros, y esta solicitud estuvo durmiendo en Vialidad. Luego de un tiempo se aprobó en este Concejo Deliberante, lo volvimos a tratar y otra vez mandamos lo solicitado a Vialidad, pero esto siempre estuvo durmiendo en dicha dirección. Sabemos que es muy importante para el acceso a la ciudad, además fue un proyecto de campaña de ustedes, de Juntos por el Cambio; no se olviden que ustedes lo promovieron con un dron, promovieron un proyecto que se había presentado de parte de nosotros, e hicieron campaña. Y que me parece bien que agarren ideas de todos, lo importante es que hoy se trate de ejecutar. No se pudo ejecutar, en su momento el actual intendente era el director de Vialidad y tenía la posibilidad -si quería- de pavimentar todo el pueblo de Capitán Sarmiento. No lo pudo hacer, pero nosotros vamos a seguir gestionando desde nuestro lugar y tratando de que se haga. Cuando hacen mención al balneario, algunos ediles que estábamos en su momento tuvimos una reunión a la que vinieron funcionarios de Vialidad, estaba presente el entonces secretario de Obras Públicas Luis Lupini. En ese momento nos presentaron el proyecto

/////

/////

- once -

y nosotros mismos le marcamos esto del acceso al balneario, sobre si era posible que sea pavimentado porque consideramos que quedaba aislado, y en ese momento nos dijeron que era imposible. Igual nos vamos a poner al hombro la gestión, con nuestro bloque vamos a tratar de que salga porque consideramos que es mejorar la calidad de todos los sarmientenses. Vamos a acompañar este proyecto, y veo muy bien la decisión que tomaron de modificar el artículo 2; porque como todos sabemos hoy el señor Iguacel tiene algunas irregularidades en Vialidad, hay causas que están pendientes. Pero eso es otra cosa y no lo quiero traer acá, son causas por las que hoy se encuentra procesado, entonces hoy su pedido no es una palabra grata en esa Dirección. Vamos a acompañar para gestionar lo mejor para nuestros vecinos. Muchas gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Compartimos algunas cosas que dice el Concejal González, en su momento se había pedido, y no se llevó adelante porque el Sr. Iguacel tenía un proyecto de hacer un mejorado o un pavimento, pero no lo pudo llevar adelante; ¿quién no quiere tener un asfalto mejor para la ciudad? Reconocemos que era un pedido de los concejales de la oposición y ahora que son gobierno en Nación y Provincia ojalá lo podamos lograr; eso será de acuerdo a los presupuestos que tienen. Sería importante que se pueda realizar, ya que es la única entrada principal a la ciudad desde la bajada de la autopista. En su momento se paró la obra, ahora se retomaron los trabajos, y en buena hora que se termine. Quiero agradecer que nos acompañen y que puedan lograr con el apoyo que tienen que se pueda llevar adelante. Con respecto a la causa que tiene el Sr. Intendente, es tema aparte, se encargará la justicia; así como también las tiene la Vicepresidenta y como las tienen varios funcionarios, no es tema para nosotros. Lo importante es lograr cosas para los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con lo expresado por el Conc. Sánchez, no estoy de acuerdo en toda la exposición del Conc. Gonzalez. Me parece bien que vayan a acompañar este pedido, pero que el Sr. Iguacel tuvo la oportunidad de hacerlo en eso no estoy de acuerdo, ya que hizo toda la colectora hasta Granja Tres Arroyos de asfalto, el camino a la Planta de RSU que ha sido asfaltado, cuando en otras gestiones no se pudieron lograr. Y ahora se están cargando que ellos van a acompañar o que va a ser mérito de ellos que se pueda lograr esto que estamos pidiendo. Me parece que hay que defender más a nuestro actual intendente, porque ahora falta que se carguen que van a inaugurar la autopista cuando se termine la ruta 8, que se había hecho un 80% en la gestión de Vialidad de nuestro actual intendente. Esas cosas están a la vista; en las gestiones políticas van a remarcar que las están haciendo ellos o que la terminaron ellos, y me parece bien, pero el inicio ha sido gestión de nuestro actual intendente. Nada más.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Quiero agregar que todo lo que he hablado está documentado y está en este Concejo Deliberante, tenemos nota 11 de abril de 2018, del 4 de enero de 2019, de agosto de 2019 y hay proyecto de comunicación y resolución al respecto; solamente hablo con los papeles. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Cuando hace mención a que el intendente tuvo la posibilidad de asfaltar todo el pueblo no es así; desde Vialidad no puede asfaltar todo el pueblo, pero que se quede tranquilo que de a poco vamos a ir asfaltando el pueblo, lo que no se ha hecho en 16 años o 20 años de gestión anterior. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación con la modificación propuesta, resulta aprobada por unanimidad el siguiente texto: Visto: Que dentro de las competencias de este Concejo Deliberante se encuentra todo lo referido a la seguridad y bienestar de los habitantes del Municipio; y Considerando: Que por Decreto Ley 505 del 16 de enero de 1958 se estableció que la Dirección Nacional de Vialidad tiene a cargo el estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras complementarias; Que dicho organismo es el encargado de todo lo atinente a la licitación, construcción y modificaciones de la autopista de la Ruta Nacional N° 8; Que Capitán Sarmiento se encuentra comprendida en las localidades afectadas por la traza de la Autopista de la Ruta Nacional N° 8; Que de acuerdo a los planos presentados de la obra mencionada, se observa que en algunos tramos de los ingresos a la Ciudad de Capitán Sarmiento y al Balneario Municipal no se prevé que los mismos sean asfaltados en su totalidad, sino que serían enripiados; Que dentro de los valores sostenidos por la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra el promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; Que la seguridad de los caminos también es un fin prioritario para la realización de cambios en las rutas nacionales; Que el desarrollo de una población requiere un acceso a la ciudad que cumpla con todas las normas de

/////

/////

- doce -

seguridad posible y donde los mismos no se vean alterados por las alternancias del factores climáticos; Que el acceso al Balneario durante los meses estivales y durante la realización de eventos tiene un volumen de tráfico considerable y además debe preverse que no solo ingresan automóviles, sino que también deben ingresar vehículos terrestres de carga que realizan el mantenimiento del lugar y la provisión de servicios al lugar; Que el enripiado dificultaría el ingreso de todo tipo de vehículos en dos lugares claves como el acceso a Capitán Sarmiento por la calle Antártida Argentina y el acceso al Balneario Municipal; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad revea y modifique las condiciones de acceso a la autopista Pilar-Pergamino a la ciudad de Capitán Sarmiento por la calle Antártida Argentina (500m hasta la Avda. Bartolomé Mitre) y del Balneario Municipal (800 m desde sector 17 hasta el sector 10), de manera que los mismos sean tratados con capa asfáltica y no enripiados, en función de las consideraciones hasta aquí expuestas.- Art. 2: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad readecuar los trabajos programados para poder lograr: 1) que el ingreso al Balneario Municipal de Capitán Sarmiento sea asfaltado en forma total (desde el sector 17 hasta el sector 10, de acuerdo a los planos de ejecución de obra) 800m y que se asfalte la calle Antártida Argentina desde la bajada de la autopista hasta la Avda. Bartolomé Mitre.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1687/2020).-----

7) - Expte. Nro. 6446: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es. Art. 1: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 14.564, la Municipalidad de Capitán Sarmiento realizará controles en establecimientos privados y públicos para verificar que cumplan con la dicha Ley Provincial de Prioridad de Atención a mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes y mayores de 70 años, en establecimientos Privados y Públicos.- Art. 2: En caso de verificarse el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 14.564, ya sea negando atención primaria o no exhibiendo el cartel correspondiente, la Municipalidad de Capitán Sarmiento aplicará las multas que establece dicha normativa provincial.- Art. 3: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Existe la Ley 14.564 cuya finalidad es proteger y cuidar a los grupos poblacionales más vulnerables, teniendo en cuenta como prioridad la atención en los organismos públicos y privados de las mujeres embarazadas, personas con discapacidad, capacidades diferentes y mayores de 70 años. El bloque de concejales de Juntos por el Cambio presenta un proyecto de ordenanza para verificar el cumplimiento del artículo 5 de dicha ley, que la Municipalidad de Capitán Sarmiento realice controles en dichos establecimientos para verificar el cumplimiento de dicha ley; y en caso que se compruebe el incumplimiento ya sea negando la atención primaria o no exhibiendo el cartel correspondiente de concientización comunitaria la Municipalidad aplicará las sanciones que se establecen en dicha normativa provincial. Como ciudadano común de esta comunidad me entristece y preocupa saber que conceptos básicos de convivencia como la solidaridad hacia el más débil y con mayor vulnerabilidad no estén incorporados a la cotidianeidad de nuestros actos, porque el ayudar al otro tiene que surgir espontáneamente, sin necesidad que se controle y que se aplique una sanción por sus actos. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto pero creemos que es redundante, porque hay una ley que ya hace mención a la prioridad de ciertos grupos de personas en la comunidad, en la atención pública, no creo que sea necesario hacer una ordenanza para sancionar algo cuando ya hay una ley. Lo que sí me gustaría que podamos tratar es que se realicen capacitaciones y que no se queden sólo en los carteles de prioridad en los lugares de atención públicos; que empecemos a trabajar en la capacitación de los que atienden a esas personas porque muchas veces el cartel está pero la persona está afuera esperando y nadie le da lugar, y ninguno de la entidad pública o privada que está hace lugar al cartel. Creo que es importante que se vuelva a tomar conciencia en la comunidad, pero vamos a tener que hacer capacitaciones de las personas que están atendiendo en esos lugares para mejorar la calidad, más allá de la sanción con la que estoy totalmente de acuerdo sino cumplieran; pero me parece que hay que trabajar la difusión y capacitación del personal que trabaja en atención al público privado y público. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2648/2020).-----

/////

/////

- trece -

8) - Expte. Nro. 6447: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La Ley N° 27552 respecto a la Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis sancionada como fuerza de Ley por El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en el Congreso el día 23 de julio del corriente año; y Considerando: Que la fibrosis quística es una enfermedad marcada por la afectación del aparato respiratorio y del aparato digestivo; Que la Ley busca con sus argumentos legales mejorar la calidad de vida de las personas con fibrosis quística; Que la promulgación de esta Ley es una nueva luz de esperanza, para que los niños que nacen con esta patología tengan la oportunidad de llegar a ser adultos a través de un tratamiento digno y equitativo, donde todos puedan acceder al mismo; Que la presente ley tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis alcancen su desarrollo e inclusión social, económica y cultural, conforme lo previsto en la Constitución Nacional; Que por tratarse de una discapacidad visceral que no tiene cura, contarán con una protección integral no solo a nivel diagnóstico y tratamiento médico desde el nacimiento, sino a todo nivel para lograr su adecuada integración social; Que como lo establece la ley Las obras sociales, comprendiendo por tal concepto las entidades enunciadas en el artículo 1° de la ley 23.660, las enmarcadas en la Ley 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, como así también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean, tendrán a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura total del cien por ciento (100%) de las prestaciones que sean indicadas por los profesionales y que necesiten las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, debiendo otorgar cobertura integral de medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipos médicos, kit de tratamientos, terapias de rehabilitación y todas las prestaciones que sean indicadas por los profesionales, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, para aquellos casos que no sean urgentes y para estos últimos de forma inmediata; Que también tendrán cobertura del cien por ciento (100%) todos los estudios de diagnóstico, tratamiento y control que se relacionen o deriven de la fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, como así también el diagnóstico y tratamiento de los órganos que vayan siendo afectados por el avance de la enfermedad. Dichas patologías, contarán con la misma cobertura para tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos que sean necesarios; Que una vez confirmado el diagnóstico de la persona con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis por parte de autoridad competente, corresponderá al Ministerio de Salud de la Nación en los términos de la ley 25.504 el otorgamiento inmediato del Certificado Único de Discapacidad a la persona diagnosticada; Que vemos necesaria la promoción y difusión de la ley N° 27552 , a través de la Dirección de Salud, en pos del bienestar de las personas que padecen la enfermedad de fibrosis quística; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y acompañamiento a la Ley N° 27.552 respecto a la Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión y concientización sobre la presente Ley articulando con la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer de este Honorable Concejo Deliberante.- Art. 3: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Salud Municipal.- Art. 4: De forma.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación hace referencia a la Ley 27.552 de la lucha contra la enfermedad de la Fibrosis Quística, es un proyecto que marca a las claras cómo venimos trabajando en nuestro bloque desde el inicio de las sesiones ordinarias en pos de mejorar la calidad de vida de las personas de nuestra comunidad y orgullosos de pertenecer a un gobierno nacional y popular como el de Alberto y el de Cristina, que buscan restablecer los derechos que se perdieron durante los últimos 4 años, la igualdad, la accesibilidad; y evitando sobre todo que nos queden las vacunas en un congelador sin ser distribuidas. Quiero hablar un poquito de la enfermedad y ver qué es lo que vamos a tratar de comunicar hoy: Como ustedes ven nos acompañan unas fotos de personas, chicos de la comunidad que padecen esta enfermedad. Esta enfermedad tiene una incidencia de 1 en cada 7.000, o sea que posiblemente 3 personas en Capitán Sarmiento tengan, porque tenemos una población de más o menos 20.000 habitantes y es

/////

/////

- catorce -

más o menos lo que nos está pasando. También quiero hacer hincapié en que hay fotos de personas y de chicos que nos acompañan, pero también esta enfermedad se ha cobrado vidas. Esto ha pasado cuando acceder a tratamientos, acceder a un certificado de discapacidad, acceder a la vivienda, acceder a la educación, al trabajo y a la cobertura médica era muy difícil en aquel momento; hago referencia a Patricia Turreiro, no sé exactamente la fecha pero debe hacer unos 15 años aproximadamente que falleció por esta enfermedad. Muy difícil es esta enfermedad lo que hace es afectar las vías respiratorias, acá tenemos un kinesiólogo que trabaja seguramente con alguno de los tantos pacientes que tenemos en nuestra comunidad; y lo que queremos hacer con este pedido es mejorar como dije anteriormente la calidad de vida de nuestro pacientes, que tengan protección, derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, porque esta enfermedad es incapacitante. Queremos que este Cuerpo de Concejales a través de la Comisión de Salud, trabajando en conjunto con la Dirección de Salud y el Municipio podamos trabajar en la difusión, en la accesibilidad al tratamiento y en la accesibilidad al conocimiento de los derechos de las familias que tienen algún integrante de su grupo padeciendo esta enfermedad. Hoy es un día muy especial, de mucha emoción, porque estamos defendiendo la salud de estos chicos que padecen este mal que no tiene cura hoy, tiene tratamiento muy costoso, el tratamiento puede rondar los ochenta mil dólares al año. ¿Y por qué digo ochenta mil dólares y no trescientos mil dólares que es lo que dicen algunos profesionales de la salud lucran que con esto? Porque lo que hizo la ley fue poner en claro que no debe haber un nombre comercial sino una droga determinada, y esa droga varía de precio; por eso desde algunos laboratorios para estas personas cuesta trescientos mil dólares y para otras personas puede costar ochenta mil dólares. Entonces también lo que hace la ley es -lo voy a decir vulgarmente- cortarles las manos a algunos profesionales de la salud. Por lo expuesto, señora Presidenta espero el acompañamiento de este Cuerpo de Concejales, que podamos trabajar en pos de la calidad de vida de estas personas. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: El bloque de Juntos por el Cambio vamos a acompañar el proyecto, lo expresado por el doctor Mas es muy importante, ha sido claro, él es médico y conoce del tema. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Solamente celebrar este momento, porque como ustedes saben yo tuve la posibilidad de tener una cuñada como nombró el Conc. Mas que fue Patricia Turreiro, que fue un pilar fundamental para mi vida para ser docente, me acompañó mucho en mi vida y tengo la imagen en mi retina de lo que sufrió esta enfermedad, y me emociona poder tener la posibilidad de acompañar un proyecto como éste. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Simplemente quería decir los nombres de las fotos de las personas que nos acompañan hoy: Rosario Parodi, Valentino Araujo, Mía Godoy. Y bueno, no tengo fotos pero sí la voy a recordar como ya lo hice anteriormente, a Patricia Turreiro. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1688/2020).-----

Siendo las 10:40 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----